

DIRECCIÓN GENERAL  
CIUDAD DE MÉXICO A 03 DE OCTUBRE DE 2016  
INALI.A.A.5.1/0078/2016

ASUNTO: RESPUESTA A LA PROPUESTA

**C. Federico Sotero Vázquez**  
**Representante**  
**Grupo indígena Totonaca de Valle de Chalco**  
**Presente**

Derivado del Ejercicio de Participación Ciudadana 2016, realizado por este Instituto Nacional de Lenguas Indígenas el 19 de julio del año en curso, en donde usted muy amablemente presentó una propuesta, y con el firme compromiso de dar atención a la misma, este Instituto en el ámbito de su competencia, adjunta al presente la información sobre la respuesta emitida.

Además le comunico que la información generada en el Ejercicio de Participación Ciudadana 2016, puede ser consultada en la siguiente liga electrónica:  
<http://www.inali.gob.mx/es/transparencia/participacion-ciudadana.html>.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier comentario, no sin antes enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



**Lc. Abigail Uc Canche**

**Directora General Adjunta de Coordinación**

(Firma por ausencia del Director General, con fundamento en el artículo 47, párrafo primero del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas)

**Actor Social**

C. Federico Sotero Vázquez

**10.- Propuesta**

Que el INALI tenga más traductores para la defensa de todos los hablantes y no surjan más injusticias.

**Respuesta genérica**

PROPUESTA QUE YA SE CUMPLE

**Respuesta específica**

El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas trabaja en la formación de intérpretes en Lenguas Indígenas Nacionales, en los ámbitos de Procuración, Impartición y Administración de Justicia, cuyos datos se encuentran en el Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas (PANITLI) que a la fecha cuenta con 664 intérpretes que corresponden a 121 variantes lingüísticas del Catálogo de Leguas Indígenas Nacionales.

En ese sentido, para acceder a información de dicho Padrón, es necesario celebrar un convenio de colaboración en virtud que de que se trata de datos personales, mismos que están protegidos por las Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Evidencia**

Se enviará un informe ejecutivo sobre número de intérpretes que integran el Padrón, por variante lingüística y el procedimiento a seguir para acceder éste.